



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y los arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien

DECRETAR

Primero.- Delegar en los siguientes Concejales las siguientes materias genéricas:

**a).- Concejalía de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos.**

CONCEJAL DELEGADO: D. Rafael Felices García Vargas

Y en los siguientes Concejales las delegaciones específicas:

COMERCIO LOCAL: D<sup>a</sup>. María Natalia Villanueva Miguel  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS: D. Rafael Felices García Vargas  
INDUSTRIA: D. Rafael Felices García Vargas  
TURISMO: D. Rafael Felices García Vargas  
PROMOCIÓN ECONÓMICA: D. Rafael Felices García Vargas  
EMPLEO Y ACTIVIDADES FORMATIVAS: D. Martín Gómez Ruiz  
PROMOCIÓN DE LA ESTACIÓN ENOLÓGICA: D. Martín Gómez Ruiz  
NUEVAS TECNOLOGÍAS: D. Martín Gómez Ruiz  
PATRIMONIO: D. Rafael Felices García Vargas

**b).- Concejalía de Obras, Urbanismo y Vivienda.**

CONCEJAL DELEGADO: D. Luis Francisco Salazar González.

Y en los siguientes Concejales las delegaciones específicas:

CAMINOS RURALES: D. Luis Francisco Salazar González  
PLAN GENERAL MUNICIPAL: D. Rafael Felices García Vargas  
BRIGADA DE OBRAS Y AGUAS: D. Luis Francisco Salazar González  
CEMENTERIO: D. Luis Francisco Salazar González



CASCO HISTÓRICO: D. Martín Gómez Ruiz  
PARQUES Y JARDINES: D. Luis Francisco Salazar González  
ALUMBRADO: D. Jesús Rioja Cantabrana  
VIVIENDA: D. Martín Gómez Ruiz

**c).- Concejalía de Cultura, Educación y Relación con las Instituciones.**

CONCEJAL DELEGADA: D<sup>a</sup>. Ascensión Alonso Ruiz

Y en los siguientes Concejales las delegaciones específicas:

CULTURA: D<sup>a</sup>. Ascensión Alonso Ruiz  
EDUCACIÓN: D. Cesar Buezo Urrecho  
BANDA DE MÚSICA: D. Borja Merino Bravo  
PROTOCOLO: D. Cesar Buezo Urrecho  
RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES: D<sup>a</sup>. Ascensión Alonso Ruiz  
GESTIÓN DE SALAS Y ESPACIOS CULTURALES: D. Luis Francisco Salazar González

**d).- Concejalía de Bienestar Social e Igualdad.**

CONCEJAL DELEGADO: D. Martín Gómez Ruiz

Y en los siguientes Concejales las delegaciones específicas:

SERVICIOS SOCIALES: D. Martín Gómez Ruiz  
BIENESTAR SOCIAL: D. César Buezo Urrecho  
IGUALDAD: D<sup>a</sup>. Ascensión Alonso Ruiz  
SANIDAD: D<sup>a</sup>. Ascensión Alonso Ruiz  
DROGODEPENDENCIAS: D. Martín Gómez Ruiz  
CONSUMO: D. Jesús Rioja Cantabrana  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO: D. César Buezo Urrecho  
ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: D. César Buezo Urrecho  
APOYO A LA TERCERA EDAD: D<sup>a</sup> Ascensión Alonso Ruiz  
AYUDA A DOMICILIO: D. César Buezo Urrecho

**e).- Concejalía de Servicios Generales y Personal.**

CONCEJAL DELEGADA: D<sup>a</sup>. María Natalia Villanueva Miguel

Y en los siguientes Concejales las delegaciones específicas:



PERSONAL: D<sup>a</sup>. María Natalia Villanueva Miguel  
POLICÍA LOCAL Y TRÁFICO: D<sup>a</sup>. María Natalia Villanueva Miguel  
SERVICIOS GENERALES: D<sup>a</sup>. María Natalia Villanueva Miguel  
PROTECCIÓN CIVIL: D<sup>a</sup>. María Natalia Villanueva Miguel  
MERCADILLO: D. César Buezo Urrecho

**f).- Concejalía de Deporte, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana.**

CONCEJAL DELEGADO: D. Borja Merino Bravo

Y en los siguientes Concejales las delegaciones específicas:

FESTEJOS: D. Borja Merino Bravo  
DEPORTE: D. Martín Gómez Ruíz  
INSTALACIONES DEPORTIVAS: D. Borja Merino Bravo  
ACTIVIDADES DIVULGATIVAS: D. Borja Merino Bravo  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D. César Buezo Urrecho  
TEJIDO ASOCIATIVO: D. Luis Francisco Salazar González  
OCIO Y TIEMPO LIBRE: D. Borja Merino Bravo  
VOLUNTARIADO: D<sup>a</sup> Ascensión Alonso Ruíz  
JUVENTUD: D. Jesús Rioja Cantabrana

**g) Concejalía de Medio Ambiente, Eficiencia Energética y Transporte.**

CONCEJAL DELEGADO: D. Jesús Rioja Cantabrana

Y en los siguientes Concejales las delegaciones específicas:

AGENDA 2030 Y DESARROLLO SOSTENIBLE: D. Borja Merino Bravo  
BIENESTAR ANIMAL: D. Luis Francisco Salazar González  
MEDIO AMBIENTE: D. Borja Merino Bravo  
VENAJOS: D. Jesús Rioja Cantabrana  
TRANSPORTE URBANO: D. Luis Francisco Salazar González  
FOMENTO DEL TRANSPORTE INTERURBANO: D. Jesús Rioja Cantabrana

Segundo.- La Alcaldía se reserva todas aquellas que no hayan sido expresamente delegadas. Se reserva la facultad de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada.

Tercero.- Las delegaciones efectuadas suponen la facultad de impulso, dirección y gestión de los servicios, sin que en ningún



caso conlleve la facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros. Mantendrán su vigencia en tanto no sean modificadas o revocadas, y en todo caso expirarán con el cese del mandato de la Corporación.

Cuarto.- Notificar la presente a los Concejales designados, y disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web.

Quinto.- Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento de los nombramientos y delegaciones.

Haro a 10 de octubre de 2024  
D.E: 2024/40966. Arch.: 2023/152 - 1 1 3. Dec.: 2024/9021  
ALCALDESA PRESIDENTA